

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
Directorio

Serie Ce 0100935

- 1 - ACTA 17989 HOJA Nº 103

F. S. C. O. N. T. A.
M. A. R. I. A. V. I. L. L. A. R. P. E. A. L.
F. I. E. L.
D. I. R. E. C. T. O. R. I. O

Montevideo, 26 de enero de 2012.-

R 12.-86

VISTO que por R 11.-1863 de 9 de diciembre de 2011 (expediente EX11026560) se dispuso la instrumentación de un procedimiento competitivo para incorporar al sistema nacional más generación eléctrica de fuente primera eólica, a tenor del Decreto 424/011 de 06-12-11; -----

RESULTANDO: I) que dicha modalidad se aplicará a quienes habiendo presentado ofertas de conformidad con el Pliego de Condiciones que rigió el procedimiento competitivo K41938 no hubieren resultado adjudicatarios del mismo y, entre otras condiciones, acepten vender energía al precio promedio ponderado en potencia de las ofertas que sí hubieran sido adjudicadas en el marco del referido procedimiento; -----

II) que, a su vez, remitiéndose fundamentalmente a las condiciones establecidas en el procedimiento K41938, se definieron una serie de elementos que serán determinantes a efectos de seleccionar a los oferentes con los cuales se habrá de celebrar contratos de compraventa de energía eléctrica; -----

III) que la convocatoria considerada es la K43037 y contempla, conforme al Decreto 159/011, la aplicación de un incentivo a la entrada temprana en servicio de las centrales generadoras que resultaran adjudicatarias, remunerándose la energía generada por dichos generadores y contratada por UTE hasta el 31 de diciembre de 2014 a un precio de 110 USD/MWh, reajutable según la paramétrica que rigiera en el procedimiento K41938; y-----

CONSIDERANDO que en el procedimiento K42857, también para compra de energía eléctrica de fuente primaria eólica, dispuesto por R 11.-1642 de 04-11-11 se previó que el incentivo fuera hasta el 31 de marzo de 2015, criterio de conveniencia que interesa extender al procedimiento K43037, --

RE008612-26012012-A17989-1/2



EL DIRECTORIO DE U.T.E. RESUELVE: -----

-- Establecer que el incentivo de remuneración a la entrada temprana en servicio de las Centrales Generadoras que resulten adjudicatarias de la Convocatoria K43037, por energía generada por esos adjudicatarios y contratada por UTE, rija hasta el 31 de marzo de 2015. -----

A sus efectos pase a la Gerencia General. -----
RE008612 EX12002021


Dr. Jorge J. Fachola
Secretario General


Dr. Ing. Gonzalo Casaravilla
Presidente

